

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de febrero de 1963 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena al Profesor del mismo don Tomás Fernández Pineda.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base 14 de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena al Profesor del mismo don Tomás Fernández Pineda, quien disfrutará la gratificación anual de 3.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 5 de febrero de 1963 por la que se declara depurado a don Mariano de los Cobos Mateo, reintegrándole al ejercicio de la enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don Mariano de los Cobos Mateo, Profesor que fué de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936:

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el conforme emitido por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Se declare depurado a don Mariano de los Cobos Mateo, reintegrándole al ejercicio de la enseñanza con inhabilitación para cargos directivos y de confianza

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que ingresa en Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio don Miguel A. Montemayor Bujanda.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Miguel A. Montemayor Bujanda, Catedrático numerario de dicho Centro:

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo, que obtuvo en virtud de oposición, el día 1 de febrero de 1962, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961:

Y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento efectuado el 15 de enero de 1962 a favor de don Miguel A. Montemayor Bujanda, de Catedrático numerario del grupo quinto «Química General y Aplicada» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao, ingresando en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Medio con la antigüedad de 1 de febrero de 1962.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se nombra Secretario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Alcoy a don Luis Reig Gisbert.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Alcoy, para el cargo de Secretario de dicho Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, ha resuelto nombrar Secretario de la mencionada Escuela al Catedrático numerario de la misma don Luis Reig Gisbert, quien percibirá la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo al número 344.122/2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y demás emolumentos legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 6 de febrero de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno al Profesor del mismo don José López Arjona.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base 14 de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Torredonjimeno al Profesor del mismo don José López Arjona, a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 13 de febrero de 1963 por la que se concede la excedencia activa en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a doña María Alicia Crespi González.

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden ministerial de 16 de septiembre del mismo año, atendidos los intereses de la enseñanza, oídos el Claustro, la Dirección de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real, el Consejo Nacional de Educación, el de Investigaciones Científicas y en cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Ministros celebrado el 25 de enero de 1963.

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa por un plazo máximo de diez años, sin reserva de cátedra, al Catedrático numerario, con destino provisional en la Escuela de Comercio de Ciudad Real, a doña María Alicia Crespi González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a doña María Paz Merino García-Ciáño, Jefe de Negociado de tercera clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Paz Merino García-Ciáño, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno, letra B),